

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

26361 *Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

A estos procesos selectivos le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente resolución.

Ambos procesos son independientes y se regirán por las presentes bases.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Bases específicas

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de

Economía, Comercio y Empresa www.mineco.gob.es y en la página web del INE, www.ine.es. Además la convocatoria del proceso selectivo de promoción interna, se publicará en el Portal Funciona.

1. Descripción de las plazas

Se convocan dos procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, Código 0606, para cubrir 191 plazas por el sistema general de acceso libre y otro para cubrir 25 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023.

Del total de las plazas se reservarán 12 de acceso libre y 2 de promoción interna para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para las personas con discapacidad, si quedasen desiertas, no se acumularán a las de acceso general. En los procesos de promoción interna las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno general de estos procesos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.9 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, se han incorporado a la presente convocatoria, procedentes de la oferta de empleo público para 2021, aprobada por Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, 36 plazas de acceso libre, 4 de ellas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %; y procedentes de la oferta de empleo público para 2022, aprobadas por Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, 85 plazas de acceso libre, 4 de ellas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %, y 10 plazas de promoción interna, 1 de ellas reservada para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedarán vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los aspirantes solo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. Proceso selectivo

Los procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constarán, de una fase de oposición, tanto para los aspirantes que se presenten por el sistema general de acceso libre, como para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, y una fase de concurso para los aspirantes que se presenten por la convocatoria de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

La duración máxima de la fase de oposición será de 9 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización del proceso selectivo.

En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales.

Se posibilita la acumulación de pruebas o ejercicios en un mismo día.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

En función del número de solicitudes, el domicilio de los aspirantes u otras circunstancias que lo hagan aconsejable, se podrán realizar los exámenes de manera descentralizada en distintos lugares de España, siendo idéntico, en todo caso, el contenido, la fecha y la hora de comienzo de los ejercicios.

El carácter independiente de ambos procesos selectivos determinará la imposibilidad de acumulación de eventuales plazas vacantes en cualquiera de ellos.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo, o realizar algún ejercicio del mismo, a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Dicha exención deberá solicitarse con anterioridad al último día de presentación de solicitudes para participar en el Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo Internacional correspondiente de haber superado aquéllas.

Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada.

3. Programa

El programa que ha de regir los procesos selectivos es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de

aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Además de los requisitos generales que los aspirantes deben reunir, conforme a la normativa vigente, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, entre los que se encuentra el no pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta, los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán cumplir, al finalizar el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Pertenencia a Cuerpo:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

b) Antigüedad:

Haber prestado servicios efectivos, al menos durante dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

6. *Listas de candidatos del proceso selectivo*

De acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y con el artículo 3.20 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023, el Tribunal elaborará una lista de candidatos con todos los que hayan superado al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado se pueda realizar con esta lista de candidatos mediante procedimientos ágiles.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

7. *Solicitudes*

7.1 Por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo). En su Disposición adicional primera se establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el

ámbito de la Administración del Estado. «Las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos».

Por tanto, las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>) mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La cumplimentación e inscripción en línea del modelo oficial 790.
- Anexar, en su caso, documentos escaneados a su solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al teléfono 060, o enviar un correo a la dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NCR) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica o podrá ser presentada en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los aspirantes que la cursen en el extranjero, éstos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente número ESMM ES06 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

7.2 En todo caso, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.3 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

7.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador es el que figura como anexo III a esta resolución y se someterá a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Si en algún momento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

8.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Estadística, Poeta Joan Maragall 51, Madrid, teléfonos 91.583.87.30, 91.583.87.16 y 91.583.48.77, dirección de correo electrónico: serviciodeseleccion@ine.es.

8.5 Se publicará un breve *curriculum* profesional de las personas que formen parte del Tribunal en la página web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa www.mineco.gob.es y en la página web del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es.

9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaria de Estado de Función Pública, («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Toda la información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>, en la página web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa www.mineco.gob.es y del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es y respecto de la convocatoria de promoción interna, en el Portal Funciona.

10. Norma final

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en

caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 14 de diciembre de 2023.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Descripción de los procesos selectivos y valoraciones

I. Proceso selectivo

Los procesos selectivos constarán de las siguientes fases:

Para la convocatoria por el sistema general de acceso libre:

I.A) Fase de oposición.

Para la convocatoria por el sistema de promoción interna:

I.A) Fase de oposición.

I.B) Fase de concurso.

I.A) Fase de Oposición

La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a veinticinco preguntas cortas, a elegir de entre treinta propuestas por el Tribunal relacionadas con los temas del grupo de materias comunes que figuran en el anexo II. El tiempo máximo para realizar el primer ejercicio será de 125 minutos.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de los apartados relativos a Cuentas Nacionales, Demografía y Derecho, por lo que deberán contestar a quince preguntas cortas a elegir entre veinte propuestas por el Tribunal, disponiendo de un tiempo máximo de 75 minutos.

El resto de aspirantes de promoción interna estarán exentos del apartado de Derecho. Deberán contestar a veintitrés preguntas cortas a elegir entre veintisiete propuestas por el Tribunal y dispondrán de un tiempo máximo de 115 minutos.

El número de preguntas contestadas por los candidatos no podrá ser mayor que el número de preguntas a elegir en este ejercicio.

A los opositores que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o mayor a seis puntos, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a cuatro cuestiones prácticas a elegir entre ocho propuestas por el Tribunal, de los temas del grupo de materias comunes del anexo II (excepto del apartado de Derecho). El tiempo máximo para contestar este ejercicio será de 100 minutos.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, estarán exentos de los apartados relativos a Cuentas nacionales y Demografía del grupo de materias comunes del anexo II. Su examen consistirá en responder a tres cuestiones prácticas a elegir entre seis propuestas por el Tribunal, en un tiempo máximo de 75 minutos.

El número de cuestiones contestadas por los candidatos no podrá ser mayor que el número de cuestiones a elegir en este ejercicio.

Tercer ejercicio: Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés equivalente a B2 o superior, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

La presencial consistirá en la realización de una prueba, escrita y oral, de inglés:

a) Parte escrita: A partir de un texto en inglés propuesto por el Tribunal, los opositores elaborarán un resumen en el mismo idioma, sin utilizar frases del texto, durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. No se permitirá el uso de diccionario.

b) Parte oral: Consistirá en la lectura de un texto en inglés y un posterior diálogo sobre las preguntas que el Tribunal formule, durante un tiempo máximo de diez minutos.

El tribunal podrá estar asistido por especialistas en idioma inglés.

Cuarto ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a cuatro cuestiones prácticas a elegir entre ocho propuestas por el Tribunal, de los temas del grupo de materias específicas del anexo II, según la especialidad consignada en la solicitud de cada candidato (especialidad I: Estadística-Ciencia de datos o especialidad II: Estadística aplicada a las ciencias económicas y sociales). El tiempo máximo para contestar este ejercicio será de 100 minutos.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas, y se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la página web www.mineco.gob.es, en la del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es y en la página www.administracion.gob.es.

I.B) Fase de concurso

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos: servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o escala del subgrupo A2; grado personal consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y cursos de formación.

La certificación de los dos primeros méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta resolución. Los cursos de formación se acreditarán documentalmente mediante la presentación de copia auténtica de los correspondientes títulos o diplomas.

Los opositores que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición, para la presentación de la certificación de méritos, debiendo ser expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten, o en su caso hayan prestado, sus servicios y en la que consten los méritos a valorar en la fase de concurso.

La no presentación de la certificación en el plazo señalado supondrá la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

En los tablones de anuncios de la sede del Tribunal, en la página web del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es en la página web www.mineco.gob.es, así como en la página www.administracion.gob.es, el Tribunal publicará la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, disponiendo los aspirantes de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado el referido plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición o del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la página web www.mineco.gob.es, en la del Instituto Nacional de Estadística www.ine.es y en la página www.administracion.gob.es. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante resolución de la Subsecretaría de este Ministerio, disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación oficial, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo. Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

II. Valoración

II.A) Fase de oposición

Todos los ejercicios son eliminatorios. Para superar los ejercicios primero, segundo y cuarto deberá obtenerse una calificación mínima de 5 puntos, siendo 10 la calificación máxima de cada uno de estos ejercicios. Para superar el ejercicio tercero, deberá obtenerse una calificación de apto (5 o más puntos).

Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

Primer ejercicio. Cada pregunta contestada se calificará de cero a diez puntos. La calificación del primer ejercicio será el resultado de dividir la suma de las puntuaciones otorgadas a las preguntas contestadas entre el número de preguntas a elegir en este ejercicio.

Las preguntas contestadas por la persona opositora se calificarán siguiendo el orden de preguntas establecido por el Tribunal, no pudiendo en ningún caso calificarse un mayor número de preguntas que el número de preguntas a elegir en este ejercicio.

Segundo ejercicio. Cada cuestión práctica se calificará de cero a diez puntos. La calificación del segundo ejercicio será el resultado de dividir la suma de las puntuaciones otorgadas a las cuestiones prácticas contestadas entre el número de cuestiones prácticas a elegir en este ejercicio.

Las cuestiones prácticas contestadas por la persona opositora se calificarán siguiendo el orden de problemas establecido por el Tribunal, no pudiendo en ningún caso calificarse un mayor número de cuestiones que el número de cuestiones a elegir en este ejercicio.

Tercer ejercicio:

Modalidad presencial:

La calificación de este ejercicio, se evaluará de 0 a 10, siendo necesario obtener un 5 para su superación.

Modalidad acreditación de conocimiento de inglés mediante titulación:

Alternativamente a la modalidad anterior, los opositores que así lo deseen podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo VI, siempre y cuando se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias.

La calificación, coincidiendo con las calificaciones de la modalidad presencial, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y de acuerdo con el anexo VI, se establecerá siguiendo el siguiente baremo:

- Una puntuación de 5 puntos a un nivel B2, demostrado mediante algunos de los títulos recogidos en el anexo VI.
- Una puntuación de 7,5 puntos a un nivel C1, demostrado mediante algunos de los títulos recogidos en el anexo VI.
- Una puntuación de 10 puntos a un nivel C2, demostrado mediante algunos de los títulos recogidos en el anexo VI.
- Los niveles inferiores a B2, demostrados mediante algunos de los títulos recogidos en el anexo VI, no darán acceso al siguiente ejercicio.

En el caso de que el Tribunal detectase que la titulación presentada no cumple con los requisitos establecidos en estas bases para la acreditación de un nivel B2 o superior, lo acordará en una resolución en la que se relacionará los aspirantes que, debido a este motivo, deberán realizar el tercer ejercicio en la modalidad presencial. Dicha resolución se publicará con antelación suficiente a la fecha de realización del tercer ejercicio.

Cuarto ejercicio. Cada cuestión práctica se calificará de cero a diez puntos. La calificación del cuarto ejercicio será el resultado de dividir la suma de las puntuaciones otorgadas a las cuestiones prácticas contestadas entre el número de cuestiones prácticas a elegir en este ejercicio.

Las cuestiones prácticas contestadas por la persona opositora se calificarán siguiendo el orden de cuestiones prácticas establecido por el Tribunal, no pudiendo en ningún caso calificarse un mayor número de cuestiones prácticas que el número de cuestiones prácticas a elegir en este ejercicio.

El número de opositores que supere el cuarto ejercicio no deberá ser superior al de plazas convocadas.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada con arreglo a los siguientes coeficientes: primer ejercicio, coeficiente dos; segundo ejercicio, coeficiente tres; tercer ejercicio, coeficiente uno; cuarto ejercicio, coeficiente cuatro.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.

II.B) Fase de concurso

Se valorarán a los aspirantes los siguientes méritos:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera: Se valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con una puntuación de 0,3 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Grado personal consolidado y formalizado: Se otorgará la siguiente puntuación al grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado, a través del Acuerdo de Reconocimiento de

Grado por la autoridad competente, a la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado del anexo V de esta resolución, hasta un máximo de 2 puntos:

Hasta el grado 18: 0,40 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,20 puntos.

c) Experiencia en el desempeño de funciones idénticas o análogas a las del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, con carácter interino o temporal. Se valorará la experiencia de las funciones descritas en las correspondientes certificaciones que sean idénticas o análogas a las del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado con 0,25 puntos por año, hasta un máximo 1 punto.

d) Cursos de formación: Se valorarán los cursos de formación, recibidos y acreditados en los últimos diez años y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder y que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Nacional de Administración Pública, por otros Institutos de Administración Pública o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo para la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Se valorarán en función del grado de conexión de dichas funciones de 0,20 a 0,40 hasta un máximo de 2 puntos.

En todo caso, se valorarán una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se hay repetido su participación y se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas acreditativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

III. Elección de destinos

La suma de la calificación de la fase de concurso y de la fase de oposición determinará la calificación total y las prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema de promoción interna, quienes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes.

La calificación de la fase de oposición determinará la calificación total y las prioridades para la elección de destino en el caso de los aspirantes del sistema general de acceso libre.

La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En la presente convocatoria no se aplicará lo establecido en el párrafo primero del apartado 2 del artículo 78 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En caso de empate, el orden de prelación en el proceso de turno libre, se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Por la mayor puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio.
- 2.º Por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio.
- 3.º Por la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio.

No obstante lo anterior, no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación en el proceso de promoción interna, se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º La antigüedad global del empleado público hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Administración General del Estado, o reconocida en la misma, o en Organismos Públicos, Agencias demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de la publicación de esta convocatoria. En el caso de que no consten estos datos en el citado Registro, serán las unidades de personal correspondientes las que acrediten los referidos datos al día de la publicación de la convocatoria.

2.º Por la mayor puntuación alcanzada en el cuarto ejercicio.

3.º Por la mayor puntuación alcanzada en el segundo ejercicio.

4.º Por la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio.

No obstante, lo anterior, no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

ANEXO II

Programa

A. GRUPO DE MATERIAS COMUNES

I. Producción Estadística Oficial: Principios básicos del ciclo de producción de operaciones Estadísticas

Tema 1. Introducción a las encuestas y formulación de objetivos y marcos. Esquema general de una encuesta. Muestreo probabilístico. Marco muestral. Marco de áreas y otros marcos. Población marco y población objetivo. Planificación de una encuesta. Diseño global de una encuesta.

Tema 2. Ideas básicas sobre estimación en muestreo probabilístico. Diseño muestral. Probabilidades de inclusión. La noción de estadístico. Indicadores de pertenencia a la muestra. Estimadores y sus propiedades básicas. El estimador Horvitz-Thompson (estimador π) y sus propiedades. Muestreo con reemplazamiento. Efecto de diseño. Intervalos de confianza.

Tema 3. Estimación insesgada en diseños muestrales sobre unidades elementales I. Muestreo de Bernoulli: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza. Muestreo aleatorio simple: sin y con reemplazamiento: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza.

Tema 4. Estimación insesgada en diseños muestrales sobre unidades elementales II. Muestreo sistemático: definición, estimadores, varianza del estimador. Problemática de la estimación de la varianza. La eficiencia del muestreo sistemático.

Tema 5. Estimación insesgada en diseños muestrales sobre unidades elementales III. Muestreo de Poisson: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza. Muestreo con probabilidades proporcionales al tamaño: muestreo sin reemplazamiento y con reemplazamiento.

Tema 6. Estimación insesgada en diseños muestrales sobre unidades elementales IV. Muestreo estratificado: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza. Afijación muestral óptima. Otras afijaciones bajo muestreo aleatorio simple.

Tema 7. Estimación insesgada en diseños muestrales por conglomerados I. Muestreo por conglomerados sin submuestreo: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza.

Tema 8. Métodos y gestión de la recogida de datos. Introducción. Métodos de recogida de datos básicos. Recogida de datos asistida por ordenador. Otros métodos de recogida. Implementación de la encuesta. Gestión activa del trabajo de campo.

Paradatos. Monitorización de la calidad de la respuesta. Monitorización del proceso de producción de una encuesta. Evaluación de la encuesta y el informe de calidad.

Tema 9. Introducción a la depuración e imputación de datos estadísticos. Depuración e imputación de datos estadísticos en el proceso estadístico. Datos, errores, datos ausentes y controles (edits). Métodos básicos para la depuración e imputación de datos estadísticos. Estrategia de depuración e imputación. El enfoque de imputación completa. El enfoque combinado. El enfoque de reponderación completa. Imputación por reglas estadísticas.

Tema 10. Introducción a la estimación en presencia de falta de respuesta. Errores debidos al muestreo y a la falta de respuesta. Error cuadrático medio y sus componentes bajo falta de respuesta. Estimadores simples y sus sesgos debidos a la falta de respuesta.

Tema 11. Control del secreto estadístico. Conceptos y definiciones: Control del secreto estadístico, datos tabulares, microdatos, riesgo y utilidad. Un enfoque el control del secreto estadístico: por qué la protección de la confidencialidad es importante, características clave y usos de los datos, riesgos contra los que la protección es necesaria, métodos de control del secreto, implementación.

Tema 12. Difusión de datos: Presentación de estadísticas. Introducción. Transmitir el mensaje. Visualización de las estadísticas. Tablas. Gráficos. Mapas. Técnicas de visualización emergentes. Cuestiones de accesibilidad.

Tema 13. Record linkage. Introducción. Visión de conjunto de los métodos. Preparación de los datos.

Tema 14. Metadatos de la producción estadística. I. Introducción al GSBPM. El modelo. Relaciones con otros modelos y estándares. Niveles 1 y 2 del GSBPM. Descripciones de fases y subprocesos. Procesos generales. Otros usos del GSBPM.

Tema 15. Metadatos de la producción estadística. II. GSIM. Introducción. Alcance. ¿Qué es el GSIM? Beneficios del GSIM para la organización como un todo. GSIM y GSBPM. ¿Qué implica para el estadístico?: Puntos de vista del negocio y de la tecnología de la información. SDMX, DDI y otros estándares.

Tema 16. La calidad en la estadística oficial y el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. El concepto de calidad en la estadística oficial. El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. El marco de garantía de la calidad del Sistema Estadístico Europeo. La calidad en los productos y en los procesos estadísticos. Sistemas de evaluación global de la calidad: auditorías, autoevaluación y revisiones por homólogos en las oficinas de Estadística.

II. Inferencia y modelización estadísticas

Tema 1. Propiedades de una muestra aleatoria. Conceptos básicos de muestras aleatorias. Sumas de variables aleatorias de una muestra aleatoria. Muestreo de una distribución normal: propiedades de la media y varianza muestrales y las distribuciones t de Student y F de Snedecor. Estadísticos de orden.

Tema 2. Principios de reducción de datos. Introducción. El principio de suficiencia: estadísticos suficientes, suficientes minimales, auxiliares (ancillary) y completos. El principio de verosimilitud: la función de verosimilitud y el principio formal de verosimilitud. El principio de equivarianza.

Tema 3. Estimación puntual I. Introducción. Métodos para encontrar estimadores: método de los momentos, estimadores máximo-verosímiles, estimadores de Bayes, estimadores invariantes.

Tema 4. Estimación puntual II. Métodos para evaluar estimadores: error cuadrático medio, estimadores insesgados óptimos, suficiencia e insesgadez, optimalidad de la función de pérdida.

Tema 5. Tests de hipótesis. Introducción. Métodos para encontrar tests: tests de ratios de verosimilitudes, tests bayesianos, tests unión-intersección e intersección-unión. Métodos para evaluar tests: probabilidades de error y función de potencia, tests más

potentes, tamaños de tests unión-intersección e intersección-unión, optimalidad de la función de pérdida.

Tema 6. Estimación por intervalos I. Introducción. Métodos para encontrar estimadores de intervalos: inversión del estadístico de un test, cantidades pivotaes, intervalos de confianza para estadísticos de orden, intervalos bayesianos.

Tema 7. Estimación por intervalos II. Métodos para evaluar estimadores de intervalos: tamaño y probabilidad de cobertura, optimalidad relacionada con los tests, optimalidad bayesiana, optimalidad de la función de pérdida.

Tema 8. Introducción a los modelos lineal y lineal generalizado. Tipos de modelos lineales. Modelos para datos experimentales y para datos observacionales. Componentes de un modelo lineal generalizado. Interpretación del término error en función del tipo de datos. Variables explicativas cuantitativas/cualitativas e interpretación de efectos. La esperanza condicionada y su modelización. Identificabilidad y estimabilidad.

Tema 9. Modelos lineales: mínimos cuadrados. Introducción. Ajuste del modelo de mínimos cuadrados. Proyecciones de datos sobre el modelo de espacios. Resumen de la variabilidad en un modelo lineal. Residuos, apalancamiento (leverage) e influencia. Optimalidad de mínimos cuadrados y de mínimos cuadrados generalizados.

Tema 10. Modelos lineales: Inferencia Estadística. Teoría de la distribución para variables normales y no normales. Tests de significación para modelos lineales normales y no normales. Intervalos de confianza e intervalos de predicción para modelos lineales normales y no normales. Comparaciones múltiples: Bonferroni, Tukey y métodos FDR.

III. Almacenamiento y modelos de datos

Tema 1. Representación y almacenamiento de la información. Introducción. Bits y bytes. Organización de la memoria principal. Representación de la información como cadenas de bits. Inexistencia de «tipos» para los ficheros en disco.

Tema 2. Componentes principales del hardware de un sistema de computación. Introducción. Componentes principales de hardware de un sistema de computación.

Tema 3. Introducción a los sistemas operativos. Qué hacen los sistemas operativos. Organización de sistemas de computación. Arquitectura de sistemas de computación. Estructura de sistemas operativos. Operaciones en sistemas operativos. Gestión de procesos. Gestión de memoria. Gestión de almacenamiento. Protección y seguridad. Sistemas distribuidos. Entornos de computación.

Tema 4. Bases de datos. Introducción. Sistemas tradicionales basados en ficheros: descripción y limitaciones. Base de datos, sistema de gestión de bases de datos, programas de aplicación y componentes de un sistema de gestión de bases de datos (generalidades). Ventajas y desventajas de los sistemas de gestión de bases de datos.

IV. Cuentas Nacionales

Tema 1. Los sistemas internacionales de Cuentas Nacionales: evolución histórica. El SCN 2008 y el SEC 2010. Rasgos fundamentales y aplicaciones del SEC 2010. Unidades y conjuntos de unidades.

Tema 2. Flujos y stocks en el SEC 2010. Flujos. Propiedades y tipos de operaciones. Otras variaciones de los activos. Stocks. Tipos de activos y pasivos. Frontera de activos y pasivos. Stocks de población y empleo. Asalariados y no asalariados: personas, puestos de trabajo, puestos de trabajo equivalentes y horas totales trabajadas.

Tema 3. El sistema de cuentas y los agregados en el SEC 2010 (I). Sucesión de cuentas. Las cuentas corrientes. Las cuentas de acumulación. Los balances. Cuentas del resto del Mundo. Cuenta de bienes y servicios. Cuentas económicas integradas. Principales agregados.

Tema 4. Tablas de origen y destino y el marco input-output en el SEC 2010. Descripción detallada de las tablas de origen y destino y de las tablas input-output. Herramientas estadística y de análisis.

Tema 5. Medición de las variaciones de precio y volumen en el SEC 2010. Campo de aplicación. Principios generales y problemas concretos. Medición de la renta real para el total de la economía. Índices de precio y volumen interespaciales.

Tema 6. Las cuentas nacionales trimestrales y regionales en el SEC 2010. Especificidades de las cuentas nacionales trimestrales. Especificidades de las cuentas regionales.

Tema 7. Más allá del marco central del SEC 2010. Cuentas satélite: características y ejemplos. Medidas de bienestar. La globalización y el comercio internacional en términos de valor añadido.

V. Demografía

Tema 1. La demografía. Principios del análisis demográfico. Esquema de Lexis. Análisis longitudinal y análisis trasversal. Indicadores demográficos: tasas, cocientes, proporciones.

Tema 2. Mortalidad. Análisis de la mortalidad: tasas brutas y tasas específicas. Mortalidad infantil. Tablas de mortalidad. Tablas completas y abreviadas. Esperanza de vida. Tablas tipo de mortalidad. La mortalidad por causas y morbilidad.

Tema 3. Natalidad y fecundidad. Tasas. Intensidad y calendario. Descendencia e índice sintético de fecundidad. Edad media a la maternidad, curva de fecundidad. Reproducción y reemplazo. Relación entre fecundidad y nupcialidad.

Tema 4. Migraciones. Principales conceptos. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Tasas e indicadores asociados a los movimientos migratorios.

Tema 5. Estructura y crecimiento de la población. Indicadores de estructura. Pirámides de población. Indicadores y tasas de crecimiento. El envejecimiento de la población. Población estacionaria y población estable.

Tema 6. Proyecciones de población. Procedimientos matemáticos de estimación. El método de los componentes. Proyección de componentes. Estimadores intercensales de población.

Tema 7. Hogares y formas de convivencia. Hogares: conceptos y tipología. Estructura de hogares. Dinámica de hogares. Proyecciones de hogares.

Tema 8. Censos Demográficos. Población, Viviendas y Edificios. Objetivos. Métodos de Recogida. Características investigadas. Diferencia con la población registrada en los padrones municipales.

VI. Derecho

Tema 1. La Constitución Española. Estructura básica. Título preliminar: principios básicos. Los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Instrumentos para su garantía y protección. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. Régimen de funcionamiento y atribuciones principales de la Corona. Composición y funcionamiento de las Cámaras.

Tema 3. El Gobierno y la Administración Pública. Composición y funciones del Gobierno. Organización de la Administración Pública: órganos superiores y directivos. La estructura y funciones de la Administración periférica del Estado. Estructura del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y Organismos públicos adscritos.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración local: competencias de los Municipios y Provincias.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. El procedimiento administrativo: fases. Revisión de actos administrativos: los recursos administrativos.

Tema 6. Los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas. Tipos de empleado público. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos. Acceso, promoción y provisión de puestos de trabajo.

Tema 7. Los Presupuestos Generales del Estado. Estructura del presupuesto: clasificación de los gastos. El control interno: la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 8. La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Principios Generales. Secreto estadístico. Infracciones y sanciones. Los Servicios estadísticos del Estado: el Instituto Nacional de Estadística. Los otros servicios estadísticos de la Administración del Estado. La coordinación estadística.

Tema 9. Protección de Datos. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto de la ley. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Ejercicio de derechos. Régimen especial del tratamiento de datos en el ámbito de la función estadística pública. La Agencia Española de Protección de Datos. Potestades de investigación. Régimen sancionador.

Tema 10. El Reglamento 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo relativo a la estadística europea. Definición de estadísticas europeas. Principios estadísticos. Gobernanza estadística. Elaboración y difusión de estadísticas europeas.

Tema 11. La Administración electoral española. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General: Organización y competencias de la Oficina del Censo Electoral. El Censo Electoral: Inscripción, formación y rectificación. Acceso a los datos censales. La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Qué es el padrón municipal, inscripción, formación y gestión. El Consejo de Empadronamiento. Acceso a los datos del padrón municipal.

Tema 12. Políticas de Igualdad de Género. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Especial referencia a las Administraciones Públicas. Políticas de promoción de la igualdad de género. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Políticas contra la violencia de género. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 13. La Gobernanza Pública. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de gobierno abierto en España. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones.

Tema 14. La administración TIC de la AGE. Modelos de gobernanza TIC. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La transformación digital de la Administración General del Estado. El expediente electrónico. Normas Técnicas de Interoperabilidad. El Esquema Nacional de Seguridad.

B. GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS

Especialidad I: Estadística-Ciencia de datos

I. Producción Estadística Oficial: Métodos Avanzados

Tema 1. Estimación insesgada en diseños muestrales por conglomerados II. Muestreo de conglomerados con submuestreo: definición, estimadores, varianza y estimador de la varianza.

Tema 2. Diseños para encuestas a lo largo del tiempo. Encuestas repetidas. Encuestas de panel rotante. Encuestas de panel.

Tema 3. Introducción a problemas de estimación complejos. El efecto del sesgo en intervalos de confianza de las estimaciones. Consistencia e insesgadez asintótica. La técnica de linealización de Taylor para la estimación de la varianza. Estimador de una razón: varianza y sesgo.

Tema 4. El estimador lineal de regresión generalizado. Variables auxiliares. Estimador diferencia. Introducción al estimador lineal de regresión generalizado (GREG). Expresiones alternativas para el estimador lineal de regresión generalizado. Varianza y sus estimaciones. El papel del modelo.

Tema 5. Muestreo Bifásico. Muestreo bifásico. Definición. Elección de estimador. El estimador π^* . Muestreo bifásico para la estratificación. Variables auxiliares para la selección de la muestra en dos fases.

Tema 6. Muestreo en dos ocasiones. Estimación del total en cada ocasión. Estimación del cambio absoluto. Estimación de la suma de totales.

Tema 7. Métodos indirectos de estimación de la varianza. Método de los grupos aleatorios. Método de las semimuestras equilibradas. Método Jackknife. Método Bootstrap.

Tema 8. Estimación en dominios. Los métodos básicos de estimación en dominios. Condicionamiento sobre el tamaño muestral del dominio. Dominios pequeños: estimadores sintéticos.

Tema 9. Reponderación de datos en presencia de falta de respuesta. Tratamientos tradicionales de la falta de respuesta. Vectores auxiliares e información auxiliar. El enfoque de calibrado. Estimación puntual bajo calibrado.

Tema 10. Estimación basada en modelos estadísticos. Aspectos generales de la estimación basados en modelos. Teoría de la predicción. Comparación con la teoría del muestreo probabilístico en poblaciones finitas.

Tema 11. Métodos para el desarrollo, testeo y evaluación de instrumentos de recogida de datos. Un marco para el desarrollo, testeo y evaluación. Evaluación de preguntas y cuestionarios. Desarrollo, testeo y evaluación de instrumentos de recogida electrónica de datos. Enfoques multimétodo para el desarrollo, testeo y evaluación. Organización y logística.

II. Inferencia y modelización estadísticas

Tema 1. Modelos lineales generalizados: ajuste de modelo e inferencia. Distribuciones de la familia de dispersión exponencial para el GLM. Verosimilitud y distribuciones asintóticas para GLM. Métodos de razón de verosimilitudes/Wald/«score» de inferencia para parámetros GLM. Desviación de un GLM, comparación de modelos y verificación de modelos. Ajuste de modelos lineales generalizados. Selección de variables explicativas para un GLM.

Tema 2. Modelos de datos binarios. Funciones de enlace para datos binarios. Regresión logística: propiedades e interpretaciones. Inferencia sobre los parámetros de los modelos de regresión logística. Ajuste del modelo de regresión logística. Desviación y bondad de ajuste para GLMs binarios. Probit y modelos complementarios Log-Log.

Tema 3. Modelos de respuesta multinomial. Respuestas nominales: modelos logit de categoría base (baseline-category logit models). Respuestas ordinales: modelos logit acumulativo y modelos probit.

Tema 4. Modelos para datos de recuento. GLMs de Poisson para recuentos y tasas. Modelos de Poisson/Multinomial para tablas de contingencia. GLMs de binomial negativa. Modelos para datos cero-inflados (zero-inflated).

Tema 5. Métodos cuasi-verosimilitud. Inflación de la varianza para GLMs Poisson y Binomial sobredispersas. Modelos Beta-binomial y alternativas cuasi-verosimilitud. Cuasiverosimilitud y mala especificación del modelo.

Tema 6. Modelos de respuestas correladas. Modelos marginales y modelos con efectos aleatorios. Modelos mixtos lineales normales. Ajuste y predicción para modelos mixtos lineales normales. MLMG binomial y de Poisson. Ajuste MLMG, inferencia y predicción. Modelización marginal y ecuaciones de estimación generalizadas.

Tema 7. Modelos lineal y lineal generalizado de Bayes. El enfoque bayesiano a la inferencia estadística. Los modelos lineales bayesianos. Los modelos lineales generalizados bayesianos. Modelización empírica bayesiana y jerárquica bayesiana.

Tema 8. Extensiones de los modelos generalizados lineales. Métodos de regresión robusta y de regularización para el ajuste de modelos. Modelos con un p grande. Suavizado, modelos generalizados aditivos y otras extensiones del GLM.

Tema 9. Cadenas de Markov. Procesos de Markov. Clasificación de estados. Clasificación de cadenas. Distribuciones estacionarias y el teorema del límite. Reversibilidad. Cadenas con muchos estados (finitos).

Tema 10. Procesos estocásticos. Introducción. Procesos estacionarios. Ejemplos (procesos de renovación, colas y de Wiener). Existencia de procesos.

Tema 11. Introducción a la geoestadística. La necesidad del análisis espacial. Tipos de datos espaciales. Autocorrelación: concepto y medidas elementales. Funciones de autocorrelación. El efecto de la autocorrelación en la inferencia estadística.

Tema 12. Introducción al aprendizaje automático. Definición. Aprendizaje supervisado. Balance entre sesgo y varianza. La maldición de la dimensionalidad. Sobreajuste. Validación cruzada. Aprendizaje no supervisado. Aplicaciones.

Tema 13. Métodos lineales. Regresión lineal. Reducción de la dimensionalidad: regresiones Ridge y Lasso. Regresión logística.

Tema 14. Redes neuronales y máquinas de vectores soporte. Redes neuronales. Retropropagación y descenso por gradiente. Problemas característicos de su ajuste. Máquinas de vectores soporte. El uso de Kernels.

Tema 15. Modelos basados en árboles. Árboles de decisión. Árboles de regresión. Propiedades. Bagging. Bosques aleatorios. Boosting. Boosting aplicado a árboles.

Tema 16. Análisis de componentes principales. Introducción. Planteamiento del problema. Cálculo de las componentes. Propiedades de las componentes. Análisis normado o con correlaciones. Interpretación de las componentes.

Tema 17. Análisis de correspondencias. Introducción. Búsqueda de la mejor proyección. La distancia ji-cuadrado. Asignación de puntuaciones.

Tema 18. Análisis de conglomerados. Fundamentos. Métodos clásicos de partición. Métodos jerárquicos. Conglomerados por variables.

Tema 19. Análisis factorial. La distribución normal k -dimensional. El modelo factorial. El método del factor principal. Estimación máximo-verosímil. Determinación del número de factores. Rotación de los factores. Estimación de los factores.

Tema 20. Análisis Discriminante. Introducción. Clasificación entre dos poblaciones. Generalización para varias poblaciones normales. Poblaciones desconocidas (caso general). Variables canónicas discriminantes. Discriminación cuadrática.

Tema 21. Análisis de correlación canónica. Introducción. Construcción de las variables canónicas. Análisis muestral. Interpretación geométrica. Contrastes. Extensiones a más de dos grupos. Relación con otras técnicas estudiadas.

III. Almacenamiento y modelos de datos

Tema 1. El entorno de una base de datos. La arquitectura ANSI-SPARC de tres niveles. Lenguajes de bases de datos. Modelos de datos y modelización conceptual. Funciones de un sistema de gestión de bases de datos. Componentes de un sistema de gestión de bases de datos (detalles).

Tema 2. El modelo relacional. Breve historia del modelo relacional. Terminología. Restricciones de integridad. Vistas de una base de datos.

Tema 3. Álgebra relacional y cálculo relacional. El álgebra relacional. El cálculo relacional. Otros lenguajes.

Tema 4. SQL: manipulación de datos. Introducción al SQL. Escritura de comandos SQL. Manipulación de datos.

Tema 5. La planificación y diseño de bases de datos. El ciclo vital de los sistemas de información. El ciclo vital de desarrollo de un sistema de bases de datos. Planificación de bases de datos. Definición del sistema. Recolección y análisis de requisitos. Diseño de bases de datos. Selección del sistema de gestión de bases de datos. Diseño de la aplicación. Prototipos. Implementación. Conversión y carga de datos. Testing.

Tema 6. El modelo entidad-relación. Tipos de entidad. Tipos de relación. Atributos. Tipos de entidad fuerte y débil. Atributos sobre relaciones. Restricciones estructurales. Problemas con los modelos E/R.

Tema 7. Tecnologías web I: la web. El protocolo de transferencia de hipertexto (HTTP). El lenguaje de marcado de hipertexto (HTML). Localizadores de recursos uniformes (URL). Páginas web estáticas y dinámicas. Servicios Web. Requisitos para la integración Web- DBMS. Ventajas y desventajas del enfoque Web-DBMS. Enfoques para la integración la web y los DBMSs.

Tema 8. Tecnologías web II: lenguajes de scripts, CGI y cookies HTTP. Lenguajes de scripts: JavaScript, JScript y PHP. CGI: paso de información a un script CGI, ventajas y desventajas de CGI. Cookies HTTP.

Tema 9. XML y tecnologías relacionadas. Introducción al XML. Tecnologías relacionadas con el lenguaje XML. XML Schema. XML y bases de datos.

IV. Procesamiento de datos

Tema 1. El papel de los algoritmos en la computación. Algoritmos. Algoritmos como una tecnología. Análisis de algoritmos. Diseño de algoritmos.

Tema 2. Análisis asintótico de los algoritmos. Introducción. Notaciones «Theta», «O», «Omega», «o» y «omega». Notación asintótica en ecuaciones y desigualdades. Comparación de funciones; propiedades.

Tema 3. Complejidad. La estructura de los sistemas complejos. La complejidad inherente del software. Los cinco atributos de un sistema complejo. Complejidad organizada y desorganizada. Poner orden en el caos. Sobre el diseño de sistemas complejos.

Tema 4. El modelo de objeto. La evolución del modelo de objeto. Fundamentos del modelo de objeto. Elementos del modelo de objeto.

Tema 5. Clases y objetos. La naturaleza de un objeto. Relaciones entre objetos. La naturaleza de una clase. Relaciones entre clases. La interacción entre clases y objetos. Sobre la construcción de clases y objetos de calidad.

Tema 6. Visión general de lenguajes de programación. Principios. Paradigmas. Cuestiones especiales. Una breve historia. Sobre el diseño de lenguajes. Compiladores y máquinas virtuales.

Tema 7. Nombres. Cuestiones sintácticas. Variables. Ámbito (scope). Tabla de símbolos. Resolución de referencias. Ámbito dinámico. Visibilidad. Sobrecarga. Duración (*lifetime*).

Tema 8. Tipos. Errores en tipos. Tipado (*typing*) estático y dinámico. Tipos básicos. Tipos no básicos.

Tema 9. Semántica. Motivación. Semántica de expresiones. Estado del programa. Semántica de asignaciones. Semántica del control de flujo.

Tema 10. Funciones. Terminología básica. Llamada a funciones y *return*. Parámetros. Mecanismos de paso de parámetros.

Tema 11. Programación orientada a objetos. Tipos de datos abstractos. El modelo de objeto: clases, visibilidad y ocultación de información, herencia, herencia múltiple, polimorfismo, plantillas, clases abstractas, interfaces, tabla del método virtual, identificación de tipos en tiempo de ejecución, reflexión.

Tema 12. Simulaciones. Simulaciones Monte Carlo. Generación de números pseudoaleatorios. Simulación de otras variables aleatorias. Integración Monte Carlo. Métodos avanzados de simulación.

Especialidad II: Estadística aplicada a las ciencias económicas y sociales

I. Economía general

Tema 1. El funcionamiento de un mercado competitivo. Determinantes de la demanda y la curva de la demanda. Determinantes de la oferta y la curva de oferta. La determinación del precio y la cantidad de equilibrio. Variaciones en el equilibrio. La elasticidad de la demanda. La intervención del sector público en el mercado competitivo: controles de precios, impuestos.

Tema 2. Producción y costes. La teoría de la producción. Tecnología y maximización de la producción. La teoría de los costes. Costes a corto y a largo plazo.

Tema 3. Las estructuras de los mercados. Rasgos básicos y comparación de las formas de organización de los mercados: competencia perfecta, monopolio, oligopolio, competencia monopolística. La intervención del sector público en el funcionamiento de los mercados no competitivos.

Tema 4. El mercado de bienes y servicios en una economía cerrada. El modelo renta-gasto. La determinación de la producción de Equilibrio. Inversión igual al ahorro.

Tema 5. El mercado de activos financieros y el dinero. La demanda de dinero. Conceptos y funciones del dinero. Teorías de la demanda de dinero. La oferta monetaria: las magnitudes monetarias básicas. El proceso de creación de dinero.

Tema 6. El modelo IS-LM en una economía cerrada. La curva IS. La curva LM. Equilibrio conjunto de los dos mercados. Variaciones del equilibrio: una primera aproximación a la política económica.

Tema 7. La demanda de consumo: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La elección intertemporal. La teoría del ciclo vital. La teoría de la renta permanente. El consumo en condiciones de incertidumbre. La hipótesis del paseo aleatorio. El tirón de la gratificación inmediata.

Tema 8. La demanda de inversión: principales aportaciones teóricas e implicaciones de política económica. La demanda de *stock* de capital y los flujos de inversión.

Tema 9. El equilibrio conjunto a corto plazo: el modelo de Oferta y Demanda Agregadas. La relación de demanda agregada. La relación de oferta agregada. El equilibrio a corto plazo y principales problemas macroeconómicos. La dinámica de la producción hacia el nivel de producción natural. El equilibrio a medio plazo.

Tema 10. El desempleo. Conceptos básicos indicadores y flujos del mercado. Tipos de desempleo: friccional, estructural y cíclico. La medición del desempleo. Análisis macroeconómico del mercado de trabajo. Principales explicaciones teóricas. La política de empleo.

Tema 11. La relación de oferta agregada: perturbaciones de la oferta agregada y sus efectos a corto y medio plazo. Las variaciones del precio del petróleo. Cambios institucionales del mercado de trabajo. Cambios en la productividad media del trabajo.

Tema 12. La inflación: medición, causas y efectos económicos. Principales explicaciones teóricas. La política anti-inflacionista y los costes de la desinflación.

Tema 13. Inflación y desempleo en una economía cerrada: la curva de Phillips. La crítica monetarista a la curva de Phillips. La NAIRU. Las expectativas racionales y la curva de Phillips.

Tema 14. El crecimiento económico. Medición. Principales teorías del crecimiento económico: el modelo de Harrod-Domar, el modelo de Solow, la teoría del crecimiento endógeno.

Tema 15. Los ciclos económicos. Teoría clásica; teoría keynesiana y visiones modernas. Los modelos DSGE y la moderna teoría del ciclo económico.

Tema 16. El equilibrio externo. La balanza de pagos. El mercado de divisas y el tipo de cambio. Sistemas de tipos de cambio: flexibles, fijos y mixtos. Teorías de ajuste de la Balanza de Pagos.

Tema 17. La Política Monetaria. Agentes intervinientes. Objetivos, diseños y canales de transmisión. Estrategias operativas. Principales instrumentos. Efectividad y limitaciones de la política monetaria.

Tema 18. La Política Fiscal. La política fiscal keynesiana: fundamentos y aspectos básicos. Efectividad y limitaciones de la política fiscal keynesiana.

Tema 19. La Política Mixta. La restricción presupuestaria del gobierno y los problemas de la financiación del déficit público. Financiación monetaria. Financiación con deuda pública. El problema del crowding out.

Tema 21. La integración económica y monetaria europea I. La Unión Europea: principales etapas del proceso de integración. El Pacto de estabilidad y crecimiento y el Tratado de Maastricht. El Sistema Monetario Europeo: el euro.

Tema 22. La integración económica y monetaria europea II. La política monetaria y el Banco Central Europeo. El procedimiento del déficit excesivo. La crisis financiera y el «Procedimiento sobre los desequilibrios macroeconómicos» de los países.

II. Contabilidad financiera

Tema 1. La relevancia de la información contable: regulación y marco conceptual. El modelo contable: patrimonio, método contable. Resultado. Ciclo contable.

Tema 2. La información financiera y no financiera de las empresas. Las cuentas anuales: regulación legal, informe anual, auditoría, estados intermedios, bases de datos.

Tema 3. Existencias: tipología, métodos de valoración y registro.

Tema 4. El impuesto sobre el valor añadido (IVA). Contabilidad del IVA soportado y repercutido. Contabilidad de las liquidaciones de IVA. Regla de prorrata.

Tema 5. Cuentas a cobrar y cuentas a pagar por la actividad. Cuentas relacionadas con el personal.

Tema 6. Activo no corriente: Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. Inmovilizado intangible. Otras normas relacionadas con el inmovilizado. Arrendamientos. Subvenciones, donaciones y legados.

Tema 7. Activos financieros: derechos de cobro e inversiones financieras. Pasivos financieros: obligaciones corrientes de pago, préstamos, empréstitos y otras operaciones financieras.

Tema 8. Patrimonio neto y operaciones de capital.

III. Sector Público y sistema fiscal español

Tema 1. Los Presupuestos Generales del Estado. Concepto de presupuesto. Principios presupuestarios. Fases (elaboración, aprobación, ejecución y control). Estructuras de gasto (orgánica, económica y por programas). Estructuras de ingreso (orgánica y económica). Estabilidad presupuestaria.

Tema 2. Los presupuestos autonómicos y locales. Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y entidades locales. Los presupuestos autonómicos. Los presupuestos locales.

Tema 3. El sistema fiscal español. Armonización fiscal de la Unión Europea. Principios generales. Tipos de tributos. Elementos básicos de los tributos. Clasificación de los impuestos (directos/indirectos, periódicos/instantáneos, progresivos/proporcionales). Domicilio fiscal. Métodos de determinación de la base imponible. Escalas progresivas de gravamen y mínimo exento. La armonización fiscal en la Unión Europea.

Tema 4. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. La Base Imponible. El proceso de liquidación. La base imponible y la base liquidable. Cuota líquida y diferencial.

Tributación familiar. Regímenes especiales. Declaraciones, pagos a cuenta y obligaciones formales.

Tema 5. El Impuesto sobre la Renta de no residentes. Ámbito de aplicación. Elementos personales. Sujeción al impuesto. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente y sin él. Gravamen Especial sobre bienes inmuebles de Entidades no residentes.

Tema 6. El Impuesto sobre Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Base imponible. Reducciones en la base imponible y compensación de bases imponibles negativas. La deuda tributaria. La gestión del impuesto. Regímenes tributarios especiales.

Tema 7. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos de gravamen. Deuda tributaria. La gestión del impuesto. Regímenes especiales.

Tema 8. Impuestos Especiales. Los Impuestos Especiales de Fabricación. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Bases y tipos. Impuesto especial sobre el Carbón. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 9. Imposición autonómica y local. Sistema fiscal autonómico: tributos cedidos y propios. Sistema impositivo local: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuestos potestativos.

IV. Modelos econométricos

Tema 1. Modelos causales y no causales. Datos. Modelos estructurales. Exogeneidad. Modelo de ecuaciones lineales simultáneas. Conceptos de identificación. Modelos de una sola ecuación. Modelo de resultados potenciales. Modelización causal y estrategias de estimación. Datos observacionales. Datos de experimentos sociales. Datos de experimentos naturales.

Tema 2. Análisis de Regresión Múltiple con Datos de Sección Cruzada I. Análisis de regresión con datos de sección cruzada. El estimador de Mínimos Cuadrados. Ordinarios (MCO). Valor esperado y varianza el estimador MCO. Eficiencia.

Tema 3. Análisis de Regresión Múltiple con Datos de Sección Cruzada II. Distribución en el muestreo de los estimadores MCO. Intervalos de confianza y contrastes de hipótesis. Comportamiento asintótico del estimador mínimo cuadrático. Consistencia. Normalidad e inferencia asintótica.

Tema 4. Análisis de Regresión Múltiple con Datos de Sección Cruzada III. Temas adicionales en el análisis de Regresión Múltiple. Efectos del cambio de escala sobre los estimadores MCO. Formas funcionales, selección de modelos, predicción y análisis residual.

Tema 5. Análisis de Regresión Múltiple con Datos de Sección Cruzada IV. Heterocedasticidad. Consecuencias para los MCO. Inferencia robusta a la heterocedasticidad en la estimación MCO. Tests de heterocedasticidad. Estimación por Mínimos Cuadrados Ponderados.

Tema 6. Otras técnicas de estimación. El estimador de momentos. Estimación por el método generalizado de los momentos (GMM), Regresión cuantílica, Estimador diferencias en diferencias.

Tema 7. Tests de especificación y selección de modelos. Introducción. m-Tests. Test de Hausman. Tests para algunos errores comunes de especificación. Discriminación entre modelos no anidados. Consecuencias de los tests. Diagnóstico de modelos.

Tema 8. Endogeneidad y estimación con variables instrumentales. Fuentes de endogeneidad. Variables instrumentales. Estimación con variables instrumentales. Estimación de mínimos cuadrados bietápicos. Contrastos de endogeneidad. Modelos de ecuaciones simultáneas.

Tema 9. Modelos de panel lineales. Modelos de datos apilados. Modelo de efectos fijos y su estimación. Modelo de efectos aleatorios y su estimación. Modelos de efectos fijos vs. modelos de efectos aleatorios.

Tema 10. Procesos estocásticos estacionarios. Series temporales. Procesos estocásticos estacionarios en sentido estricto y débil. Medias, varianzas y autocovarianzas, ergodicidad. Ruido blanco. El espectro y su estimación. Procesos AR y MA. Procesos ARIMA y SARIMA.

Tema 11. Modelos con tendencias. Raíces Unitarias. Eliminación de tendencias. Contrastes de raíces unitarias. Cambio estructural. Tendencias y Descomposición Univariante.

Tema 12. Modelos de series temporales multiecuacionales. Análisis de Intervención y Funciones de Transferencia. Análisis VAR. Estimación e Identificación VAR. Función Impulso-Respuesta. VAR-Estructural.

Tema 13. Modelos de Cointegración y de Corrección del Error. Cointegración y tendencias comunes. Cointegración y corrección del error. Tests de cointegración: Engle-Granger y Johansen.

Tema 14. Ajuste estacional, desagregación temporal y calibrado de series temporales. Introducción. Componentes deterministas, ajuste de calendario. Métodos no paramétricos y paramétricos de ajuste estacional, la descomposición canónica. Problemas prácticos. Desagregación temporal. Calibrado, benchmarking y reconciliación.

ANEXO III

Tribunal Calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior Estadísticos del Estado

Tribunal titular

Presidenta: Belén González Olmos: C. Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales:

Mariano Matilla García: C. Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

María de Blas Portero: C. Superior de Estadísticos del Estado.

Román Mínguez Salido: C. Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

Secretaria: Ángeles Espílez Murciano: C. Superior de Gestión Catastral.

Tribunal suplente

Presidente: José Ignacio González Veiga: C. Superior de Estadísticos del Estado.

Vocales:

María Izquierdo Valverde: C. Superior de Estadísticos del Estado.

Lucía Solórzano Vázquez: C. Sup. Interventores y Auditores del Estado.

M. Pilar Martínez Marín: C. Superior de Estadísticos del Estado.

Secretaria/Secretario: Ángel Manuel Marqués Almanza: C. Sup. Interventores y Auditores del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará: «L», (Libre/Nuevo ingreso), «P», (Promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía, Comercio y Empresa».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 con la letra G.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad se deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, en caso de familia numerosa se deberá indicar el número del Título.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título académico que posea o esté en condición de poseer y que cumpla los requisitos de la base 4.

En el recuadro 27, apartado A, se consignará la especialidad del grupo de materias específicas elegido por el opositor/a para la realización del cuarto ejercicio; en el apartado B, se consignará la modalidad del tercer ejercicio (presencial o titulación); en el apartado C, los aspirantes por el sistema de promoción interna consignarán la letra «G», en caso de pertenecer al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, o la letra «J», en caso de pertenecer a otro cuerpo del subgrupo A2.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 31,10 euros y para las familias numerosas de categoría general, 15,55 euros; para promoción interna, el importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, 15,55 euros y para las familias numerosas de categoría general, 7,78 euros.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo

adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de octubre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derecho de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, una solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.

ANEXO V

**Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de acceso,
por promoción interna para personal funcionario al Cuerpo Superior
de Estadísticos del Estado (Ofertas de Empleo Público 2023)**

Don/doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa

CERTIFICO: Que don/doña

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	NRP	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1) En la fecha de publicación de la Convocatoria

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:(indíquese el Centro Directivo):

Administración General del Estado

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo)

Tiene acreditados los siguientes extremos:

MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:	
I.	Servicios prestados como personal funcionario de carrera según Anexo I de la convocatoria	AÑOS	Pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 de la Administración General del Estado, o a Cuerpos o Escalas Postales y telegráficos adscritos al subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con destino definitivo en la Administración General del Estado.	(2)
II.	Grado personal consolidado y formalizado según el Anexo I de la convocatoria	GRADO		
			Ha prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 mencionados en los términos previstos en el punto 5.b. de la convocatoria.	(2)

Y para que conste, expido la presente en

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | |

(2) SI/NO

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo)

ANEXO VI

Para la modalidad acreditación de conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, con las puntuaciones correspondientes, conforme al baremo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

- Escuela Oficial de Idiomas:
 - Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
 - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
 - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.
- Certificados de Cambridge University:
 - First Certificate of English: B2.
 - Advanced: C1.
 - Proficiency: C2.
 - Linguaskill B2: B2.
 - Linguaskill C1: C1.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5- 6,5: B2.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.
 - IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.
- Education Testing Service (ETS):
 - TOEFL Ibt, Calificación total 72-94: B2.
 - TOEFL Ibt, Calificación total 95-120: C1.
 - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.
 - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345, C1.
- APTIS (four skills), certificación del British Council:
 - Overall CEFR Grade B2, B2.
 - Overall CEFR Grade C, C1.
 - Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.
 - Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.
- Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:
 - Certificado C1, C1.
 - Certificado B2, B2.
- Oxford Test of English B: Certificado B2, B2.
- Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Sup'erieur (CLES), Inglés:
 - CLES 2, B2.
 - CLES 3, C1.
- The European Language Certificates (TELC):
 - TELC B2, B2.
 - TELC C1, C1.
- University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):
 - Certificate of Competency in English (ECCE), B2.
 - Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

- Trinity College de Londres:
 - Integrated Skills in English II, B2.
 - Integrated Skills in English III, C1.
 - Integrated Skills in English IV, C2.
- London Test of English (LTE):
 - Nivel 3, B2.
 - Nivel 4, C1.
 - Nivel 5, C2.
- Pearson Test of English:
 - General, Level 3, B2.
 - General, Level 4, C1.
 - General, Level 5, C2.
 - Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.
 - Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.
 - Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.
- Learning Resource Network:
 - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.
 - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.
 - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.
 - IELCA General CEF B2, B2.
 - IELCA General CEF C1, C1.
 - IELCA General CEF C2, C2.
- Anglia ESOL Examinations General:
 - Advanced, B2.
 - AcCEPT/Proficiency, C1.
 - Masters, C2.
- LanguageCert International ESOL:
 - Communicator B2, B2.
 - Expert C1, C1.
 - Mastery C2, C2.